

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**ANCHUELO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante decreto de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2017, se han aprobado los padrones de segundo semestre de basura, IAE, bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2017, lo cual se hace público a los efectos de que, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, cualquier interesado pueda examinarlo.

Se establece el período voluntario de cobranza de dichos tributos, desde el día 15 de septiembre hasta el día 15 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, tiene el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Recursos: contra los datos contenidos en los datos del padrón fiscal y en caso de disconformidad con los mismos, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública en este anuncio, ante la Alcaldía-Presidencia, con sujeción a lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La interposición de recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos de que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Anchuelo, a 23 de agosto de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/28.273/17)

